

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2019-MDSA-A.

San Antonio, 21 de Enero del 2019

### VISTO:

El informe N° 004-2019-GDS-MDSA de fecha 21 de enero del 2019 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, quien solicita designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 6 años homologando y actualizado de la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri Departamento de Lima, y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri departamento de Lima al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** HELEN DAYANA NAJARRO SOLIS  
**Cargo que ocupa en la Entidad:** Sub Gerente de Desarrollo Humano  
**Correo electrónico:** hnajarro26@Gmail.com  
**Teléfono de contacto:** 969801708  
**Teléfono de la Municipalidad:** 01-717-4790

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
*Marisol Ordoñez Gutiérrez*  
ALCALDESA